

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 26** *ACUERDO 22/2018, de 22 de marzo, de la Comisión de Urbanismo de Madrid, relativo al Plan Especial de Ampliación de Usos y Mejora del Equipamiento del Edificio Municipal situado en la calle Cuatro Calles, número 4, en el término municipal de Lozoya, promovido por el Ayuntamiento de Lozoya.*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en su sesión de 22 de marzo de 2018, a propuesta del Director General de Urbanismo, de 14 de marzo de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Primero

Aprobar definitivamente el Plan Especial de Ampliación de Usos y Mejora del Equipamiento del Edificio Municipal situado en la calle Cuatro Calles, número 4, en el término municipal de Lozoya, a iniciativa del Ayuntamiento de Lozoya, con las condiciones señaladas en la propuesta de la Dirección General de Urbanismo.

Segundo

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 22 de marzo de 2018.—El Secretario General Técnico, Fernando Moya Lorente.

(03/11.120/18)

